

(R. C. de la C. 1084)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de ciento cincuenta mil (\$150,000.00) dólares, previamente asignados al Departamento de Educación para la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, mediante la Resolución Conjunta Núm. 533 de 18 de agosto de 1999, Apartado I, Inciso 16, para la remodelación del Anfiteatro de la Escuela Superior Gabriela Mistral de Caparra Terrace, San Juan, para los propósitos señalados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de ciento cincuenta mil (\$150,000.00) dólares, previamente asignados al Departamento de Educación para la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, mediante la Resolución Conjunta Núm. 533 de 18 de agosto de 1999, Apartado I, Inciso 16, para la remodelación del Anfiteatro de la Escuela Superior Gabriela Mistral de Caparra Terrace, San Juan; a ser utilizados para la realización de obras y mejoras permanentes; reparaciones y construcción de vías públicas, infraestructura de transportación sanitaria, pluvial y eléctrica; facilidades escolares, de residenciales públicos o facilidades recreativas y deportivas y construcción y mejoras a viviendas de familias de escasos recursos económicos en el Distrito Representativo Núm. 4 de San Juan.

Sección 2.-Esta reasignación se debe a que la Escuela Superior Gabriela Mistral fue incluida en el "Programa Escuelas para el Siglo 21", proyecto del Gobierno de Puerto Rico que comprende una inversión de más de setecientos cincuenta y seis (\$756,000,000) millones de dólares que se utilizarán para la modernización de 95 escuelas existentes, la creación de cinco nuevos planteles escolares y la creación de unos 14,000 nuevos empleos. La inversión proviene de un programa especial de emisión de bonos bajo el Programa de Estímulo Federal ("ARRA", por sus siglas en ingles) que se conoce como bonos Calificados para Construcción de Escuelas.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente, después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.
16 de septiembre de 2011


Firma: _____
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios